

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE
NIT. 890.703.658-2
RECTORIA

CLUB DEPORTIVO INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

LA Rectora de la Institución Educativa Escuela Normal Superior, en calidad de Presidenta de la Junta Directiva del Club Deportivo, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los artículos 23, 24 y 25 de los estatutos del Club,

CONVOCA:

A todos los asociados hábiles del Club Deportivo a la **Asamblea General Extraordinaria**, que se llevará a cabo conforme a la siguiente información:

Fecha: 30 de julio de 2026

Hora: 5:00 pm a 6:pm

Lugar: virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del Reglamento.
4. Presentación de la propuesta de cuotas.
5. Debate.
6. Votación.
7. Cierre de Asamblea

DISPOSICIONES GENERALES

- La Asamblea se realizará conforme a lo establecido en los estatutos del Club Deportivo.
- La presente convocatoria se realiza dentro de los términos estatutarios, garantizando el derecho de participación de los asociados.
- En caso de no existir quórum, se dará aplicación a lo dispuesto en los estatutos para segunda convocatoria.
- Se anexa reglamento de Asamblea extraordinaria

PARÁGRAFO DE VALIDEZ Y PUBLICIDAD

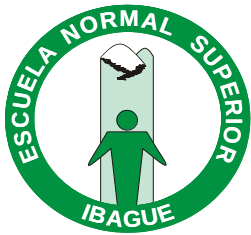
Se deja constancia de que la presente convocatoria se realiza mediante los canales oficiales de comunicación del Club Deportivo (cartelera institucional, medios digitales, comunicaciones escritas), con el fin de garantizar su debida publicidad, transparencia y oponibilidad frente a terceros.

Dada en Ibagué, a los 22 días del mes de julio de 2026


Mg. **ÁNGELA GEOVANNA ÁLVAREZ LOZANO**
Presidenta Junta Directiva

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”

Avenida Ambalá calle 30
www.ensibague.edu.co – solicitudes@ensibague.edu.co



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE
NIT. 890.703.658-2
RECTORIA

**CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL NORMAL SUPERIOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ**

"Por medio de la cual se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de delegados y se adopta el Reglamento de funcionamiento de la reunión."

El presidente del Club Deportivo Recreativo y Cultural Normal Superior, en ejercicio de las facultades conferidas por los Estatutos del Club Deportivo

CONSIDERANDO

Que corresponde al Presidente del Club Deportivo convocar a las reuniones de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Que el artículo 18 de los Estatutos establece como función exclusiva de la Asamblea General fijar la cuantía y forma de pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sostenimiento de los afiliados.

Que el artículo 26 establece que la Asamblea General Extraordinaria podrá reunirse para tratar asuntos específicos y urgentes.

Que se hace necesario someter a consideración de los delegados el estudio y aprobación de las cuotas ordinarias y extraordinarias que permitirán garantizar la sostenibilidad financiera del Club Deportivo durante la vigencia 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.

Convocar a los delegados de la Asamblea General del Club Deportivo Recreativo y Cultural Normal Superior a **Asamblea General Extraordinaria**, así:

Fecha: 30 de julio de 2026

Hora: 5:00 pm a 6:pm

Lugar: virtual

ARTÍCULO SEGUNDO.

El único asunto que será objeto de deliberación y decisión será:

Aprobación del valor de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sostenimiento de los afiliados, determinando su cuantía, forma de pago y vigencia.

En esta reunión no podrán tratarse asuntos diferentes al contenido de la convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente convocatoria se realiza con una antelación de siete (7) días hábiles conforme a lo establecido en los Estatutos del Club Deportivo.

REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

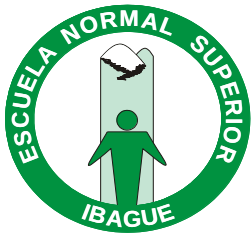
Artículo 1.

Objeto.

Regular el desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria convocada para decidir sobre la fijación de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sostenimiento de los afiliados.

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”

Avenida Ambalá calle 30
www.ensibague.edu.co – solicitudes@ensibague.edu.co



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE
NIT. 890.703.658-2
RECTORIA

Artículo 2.

Instalación.

La Asamblea será instalada por la rectora de la Institución Educativa en su calidad de presidente del Club Deportivo.

Artículo 3.

Verificación del quórum.

La Secretaría verificará la asistencia de los delegados y certificará el número de asistentes.

La Asamblea podrá instalarse válidamente cuando se encuentren presentes **la mitad más uno de los delegados con derecho a voto.**

Artículo 4.

Falta de quórum.

Si a la hora señalada no existe quórum:

- Se concederá un tiempo de espera de treinta (30) minutos.
- Vencido dicho término y persistiendo la falta de quórum, la reunión quedará automáticamente convocada para celebrarse dentro de los siete (7) días siguientes.

En la segunda convocatoria la Asamblea podrá deliberar y decidir con el número de delegados asistentes.

Artículo 5.

Derecho a voz y voto.

Cada delegado acreditado tendrá:

- Derecho a voz.
- Derecho a un (1) voto.

No se admitirán votos por poder.

Artículo 6.

Orden del Día.

8. Verificación del quórum.
9. Instalación de la Asamblea.
10. Lectura y aprobación del Reglamento.
11. Presentación de la propuesta de cuotas.
12. Debate.
13. Votación.
14. Cierre de Asamblea

Artículo 7.

Uso de la palabra.

Cada delegado podrá intervenir hasta por cinco (5) minutos.

Podrá intervenir nuevamente únicamente para réplica por máximo tres (3) minutos.

Artículo 8.

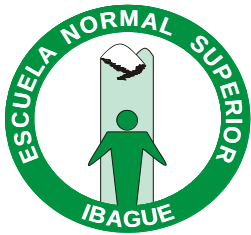
Presentación de la propuesta.

La Junta Directiva expondrá:

- Estado financiero del Club.
- Necesidades presupuestales.
- Valor propuesto para la cuota ordinaria.

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”

Avenida Ambalá calle 30
www.ensibague.edu.co – solicitudes@ensibague.edu.co



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE
NIT. 890.703.658-2
RECTORIA

- Valor propuesto para la cuota extraordinaria
- Forma de pago.
- Destinación de los recursos.

Artículo 9.

Votación.

Terminada la discusión, el presidente declarará cerradas las intervenciones y procederá a la votación.

La votación será pública mediante levantamiento de la mano.

Artículo 10.

Mayoría para aprobar.

La propuesta se entenderá aprobada cuando obtenga el voto favorable de la **mitad más uno de los votos válidamente emitidos por los delegados presentes.**

Artículo 11.

Abstenciones.

Las abstenciones no se contabilizarán como votos afirmativos.

Artículo 12.

Empate.

Si existe empate, la propuesta se entenderá negada.

La Junta Directiva podrá presentar una nueva propuesta para consideración de la Asamblea.

Artículo 13.

Acta.

Las decisiones serán incorporadas en el Acta de Asamblea, la cual contendrá:

- Lugar.
- Fecha.
- Hora.
- Número de asistentes.
- Verificación del quórum.
- Resultado de las votaciones.
- Texto del Acuerdo aprobado.

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”

Avenida Ambalá calle 30
www.ensibague.edu.co – solicitudes@ensibague.edu.co